ACTA Nº 557

Sesiones ordinarias de 25 de octubre de 2007

Las sesiones ordinarias N° 978 y N° 979 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 25 de octubre de 2007. Presidió el Vicepresidente subrogante, señor Alejandro Goic. Asistieron, además, los consejeros Margarita Herreros, Elizabeth Lira, Marino Pizarro, Nicolás Velasco, Santiago Vera y, en representación de la Ministra de Educación, la señora Pilar Álamos. Excusaron su asistencia los consejeros Paulina Dittborn e Iván Fabry. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor José Miguel Salazar y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión Nº 978 a las 13:10 horas.

Sesión Nº 978

1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta Nº 556 de las sesiones ordinarias de 18 de octubre de 2007, fue aprobada con observaciones que se incorporaron en su texto definitivo.

2. Cuenta.

a) El Secretario Ejecutivo informó que el 5 de noviembre próximo se realizará la entrega de reconocimientos a los investigadores seleccionados para desarrollar proyectos de investigación en educación superior, en el marco de la convocatoria efectuada por el Consejo en tal sentido.

b) El señor Salazar indicó que durante la primera semana de noviembre se realizará una visita focalizada a la Universidad Miguel de Cervantes, con el fin de realizar una segunda auditoría a su registro académico, tal como lo encomendara el Consejo a propósito de la evaluación de acciones efectuadas en julio recién pasado.

c) La señora Herreros informó que realizará una exposición acerca de la labor que le ha correspondido realizar en el Consejo, en el contexto de una jornada de reflexión que llevará a cabo la Corte Suprema.

3. Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación).

a) Reformulación de proyecto institucional.

En conformidad con lo prevenido en el artículo 44 de la ley 18.962, el Consejo analizó la reformulación del proyecto institucional del Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación), mediante la revisión de la totalidad de los antecedentes que obran en su poder en relación con la señalada institución y, en especial, del Acuerdo Nº 009/2007, de 19 de julio de 2007, que negó la aprobación del Proyecto Institucional del Instituto Profesional Chileno Norteamericano (en formación) y le formuló observaciones, los informes presentados por los expertos encargados de evaluar la reformulación del proyecto, y la minuta preparada al efecto por la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos antecedentes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó aprobar el proyecto institucional del Instituto Profesional Chileno Norteamericano y transmitir a la institución las observaciones menores derivadas del análisis de la reformulación del proyecto, referidas a precisar y complementar información en relación con su estructura organizacional, con los planes remediales que pretenden aplicar después del primer año de funcionamiento, con el programa general de desarrollo y con sus cuerpos normativos, entre otros aspectos.

Asimismo, los consejeros acordaron certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para la implementación de su proyecto institucional. Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo encomendó al Secretario Ejecutivo comunicar a la institución las observaciones derivadas de los recursos, en relación con el inmueble que proyectan hipotecar para suplir eventuales déficit financieros, y a la época en que se construiría un nuevo inmueble para la institución.

Siendo las 14:20 hrs. se dio por terminada la sesión ordinaria Nº 978. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión Nº 979.

Sesión Nº 979

b) Reformulación de las carreras de Traducción Inglés-Español, Ingeniería en Ejecución en Gestión de la Calidad e Ingeniería en Ejecución en Negocios Internacionales.

Los consejeros examinaron los antecedentes de las reformulaciones, los Acuerdos Nº 010/2007, N° 011/2007 y N° 012/2007, de 19 de julio de 2007, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con la reformulación de los proyectos de creación de las carreras de Traducción Inglés-Español, de Ingeniería de Ejecución en Gestión de la Calidad, e Ingeniería de Ejecución en Negocios Internacionales, todas para ser impartidas en jornada diurna, del Instituto Profesional Chileno Norteamericano.

Analizados los antecedentes, el Consejo acordó dar su aprobación al proyecto de carrera de Traducción Inglés - Español, y transmitir a la institución las principales observaciones derivadas de su análisis, referidas a la amplitud de las competencias del perfil profesional propuesto y a algunos aspectos del programa de estudios.

Asimismo, el Consejo acordó certificar que la institución cuenta con los recursos docentes, didácticos, económicos, financieros y físicos necesarios para impartir la señalada carrera.

En relación con las carreras de Ingeniería en Ejecución en Gestión de la Calidad e Ingeniería en Ejecución en Negocios Internacionales, los consejeros estimaron que el perfil profesional propuesto en ambos casos no alcanza para lograr la formación básica de un ingeniero en ejecución, en la medida que el énfasis dado al idioma inglés no permite que tales proyectos aseguren una adecuada formación en la profesión.

Además, en el caso de Ingeniería en Ejecución en Gestión de la Calidad, existen observaciones referidas a la justificación de la carrera, al alcance de las prácticas profesionales, al programa de estudios, al cuerpo docente y a recursos educacionales, entre otras observaciones.

Por su parte, en la reformulación de la carrera de Ingeniería en Ejecución en Negocios Internacionales, subsisten observaciones referidas a la organización del plan de estudios y a los requisitos de titulación, entre otros aspectos.

En virtud de lo anterior, el Consejo acordó rechazar ambos proyectos de carrera, y encomendó al Secretario Ejecutivo transmitir separadamente las observaciones derivadas de su análisis.

4. Varios.

Participación del Consejo Superior de Educación en el cierre de instituciones de educación superior.

El Secretario Ejecutivo indicó que la Secretaría Técnica ha analizado los alcances de la nueva función que corresponde al Consejo en el proceso de revocación de reconocimiento oficial de instituciones, sedes y carreras de educación superior, a propósito de las modificaciones introducidas a la LOCE por la ley 20.129, sobre aseguramiento de la calidad de la educación superior. Indicó que el cambio legal implica que la revocación de reconocimiento oficial ya no sólo es aplicable globalmente a una institución, sino también, en forma parcial, a sus sedes y carreras.

A continuación, la señora Ana Luisa Neira, abogado de la Secretaría Técnica, expuso acerca de una minuta jurídica que plantea un conjunto de ajustes que resulta conveniente realizar a propósito de la modificación legal indicada, en relación con el registro de sedes y carreras de instituciones autónomas, con el criterio que se adoptará para determinar lo que es una sede o una carrera en este contexto, y con la posibilidad de regular la vigencia en el tiempo de la revocación parcial, condicionando la reapertura de la carrera o sede al cumplimiento de un plazo o de una determinada exigencia, entre otros aspectos.

Indicó además que sería necesario revisar la aplicabilidad de las causales de revocación de reconocimiento definidas en la ley, analizando las circunstancias o hechos que darían lugar a su aplicación en sedes y carreras.

Enseguida, la señora Neira presentó las líneas generales del procedimiento para solicitar la revocación de reconocimiento oficial de sedes y carreras de instituciones sometidas a licenciamiento, como también una propuesta para operacionalizar esta función en relación con las instituciones autónomas.

Luego de un intercambio de opiniones, los consejeros acordaron aprobar el procedimiento para solicitar la revocación de reconocimiento oficial de sedes y carreras de instituciones sometidas a licenciamiento, y encomendó al Secretario Ejecutivo su formalización.

Finalmente, la señora Neira dio cuenta de la situación de un conjunto de centros de formación técnica cuyo reconocimiento oficial fue revocado conforme las normas antiguas de la LOCE. En concreto, indicó que no se solicitó el acuerdo del Consejo para cerrar tales instituciones, tal como lo exige la norma a partir de la modificación legal.

Los consejeros encomendaron al Secretario Ejecutivo concordar con la División de Educación Superior las bases del procedimiento para la revocación de reconocimiento oficial, parcial y de instituciones, y enviarle la minuta jurídica preparada por la Secretaría Técnica.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2005, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, el Secretario Ejecutivo informó los puntos a tratar en la próxima sesión, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente (s) del Consejo Superior de Educación. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 15.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 979. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 15 de noviembre de 2007, a las 12:45 horas.

José Miguel Salazar Zegers
Secretario Ejecutivo
Consejo Superior de Educación